

dos oficios, q^e me ha pasado, fha^s 3 y 1/2.
i.º de Noviembre el uno a la Guertacion para
los enfermos de este Pueblo y su campo: y el
haya p^{ro}cesion de rogativa pp^{ca} con la sant^{ma}.
al primero, pensaba yo haber echo bastante
a la Guertacion, a el observar su indite-
medio de la Notoria q^ual necesidad de los Pobres
los q^e mueren es por falta de alimento y
eciendome, con el Clero, a contribuir a mo-
d de los Audientes, habiendole señalado dos dete-
riaticos al intento, a saber El primer Sector
de D^o. Antonio Rebellan, y D^o. Christoval Ma-
para que me recebase en los casos de
no impedim^{to}. Por lo demas: El establecim^{to}
de Junta, Consulta y acuerdo del Ayunta-
una cosa executiva no solamente es
no contrario, pues el tiempo comu-
formalidades, y mas contrayendonos a
nias de un Pueblo, en que se usa mucho
havia sin duda falta al objeto princ^{ipal}
to en el interin los necesitados, como ha
ha sucedido y sucede: Y asi esta con-
unto con que V. diga sinceram^{te} si
cooperar a la conservacion del Pueblo
deven, para que no perdiendo mas
lique el Clero a hacer sus extruena